

RADICADO: 2020 - 00080

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que mediante escrito, de fecha 21 de agosto del presente año, la auxiliar de la justicia designada, en Amparo de Pobreza para representar a la parte demandada, acepta el cargo, solicitando copia del expediente.

Armenia Q, Agosto 31 de 2020

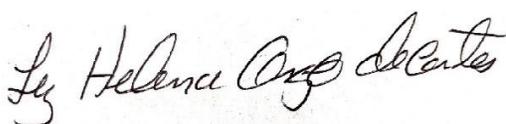
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Septiembre Uno de Dos Mil Veinte

En atención a la aceptación como apoderada en Amparo de Pobreza de la profesional del derecho designada se le Discierne en el cargo y faculta para ejercerlo; en virtud a lo anterior se ordena comunicar, en forma inmediata, a la parte demandada, señora María Elvira Alvarado Luque, la designación y aceptación del profesional, así como los datos de la misma.

Envíese copia de la demanda, anexos, y auto admisorio a la apoderada judicial designada en Amparo de Pobreza, comunicándole que dispone del término de veinte (20) días para contestar la demanda. Dicho término le empezara a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 084 de hoy, 02 de Septiembre de 2020.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario